

Autorizan viaje de funcionario de CONSUCODE a México para participar en el “Seminario - Taller Interamericano sobre la Participación Competitiva de la MIPYME en Compras Gubernamentales”

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 229-2006-EF-10

Lima, 2 de mayo de 2006

Visto el Oficio Nº 329-2006(PRE) de la Presidencia del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE -, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República de El Salvador y la Organización de los Estados Americanos, han organizado el “Seminario - Taller Interamericano sobre la Participación Competitiva de la MIPYME en Compras Gubernamentales”, evento que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de mayo de 2006;

Que, el mencionado evento tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los responsables del desarrollo de estrategias y programas para mejorar las prácticas de compras, así como de la administración de las operaciones de compras gubernamentales de cada país y establecer las bases para un programa de cooperación técnica regional tomando en cuenta los retos y oportunidades de interés común, por ello, es importante la participación de un representante de dicho Consejo, en su condición de órgano rector de las contrataciones y adquisiciones en el Estado Peruano;

Que, en tal sentido es indispensable la participación del señor César Palomino Monteagudo, Gerente de Sistemas de dicho Consejo Superior en el mencionado Seminario;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652 modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor César Palomino Monteagudo, (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS Gerente de Sistemas del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 13 de mayo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente dispositivo legal, será con cargo al Presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE -, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	909,12
Viáticos	: US\$	1 320,00
Tarifa CORPAC (TUUA):	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas